



que produce una acusada sensación de realidad, mejorando la vistosidad de los que son hasta ahora conocidos, como asimismo sus condiciones prácticas de utilización.

5 Destaca como característica muy importante de éste objeto, el hecho de formarse mediante el acoplamiento entre sí de diversas partes que quedan unidas por soldado a doble inyección, obteniéndose un conjunto resistente a la rotura, de gran practicidad, sencilla fabricación y muy fácil colocación sobre el muñeco.

10 Teniendo en cuenta la novedad que éste objeto representa y las condiciones de utilidad que aporta sobre todos los conocidos que tienen una misma finalidad, se solicita para el peticionario privilegio de Modelo de Utilidad que le asegure el derecho a su explotación industrial en exclusiva
15 en todo el territorio nacional, de conformidad con el que se reconoce en el artículo 171 del vigente Estatuto Ley de Propiedad Industrial.

20 La descripción de éste objeto será hecha con referencia a la adjunta hoja de dibujos, en la que se ha representado un ejemplo de ejecución preferido, que no tiene caracter limitativo alguno sino simplemente ilustrativo y que estará sujeto por tanto a variaciones de detalle en todo aquello que no altere de un modo fundamental su propia finalidad
25 característica.

En el plano:

FIGURA 1ª, es una vista en alzado de la pieza exterior de cobertura, correspondiente al globo del ojo.

30 FIGURA 2ª, muestra en sección longitudinal la pieza intermedia, correspondiente a la pupila del mismo ojo.

FIGURA 3ª, es una vista, también en sección, de la pieza que cierra el conjunto por su base inferior.

FIGURA 4ª, es una vista en planta y de conjunto del ojo para muñecos que es objeto de ésta solicitud.



Haciendo referencia constante al ejemplo de ejecución que se ha representado en los dibujos, el ojo para muñecos que es objeto de ésta solicitud de registro, se constituye esencialmente por una pieza -1-, aproximadamente circular, curvada en convexidad por su parte superior e interiormente vaciada, que constituye la cobertura superior externa de la pieza, representando el globo del ojo, a cuyo efecto es de naturaleza transparente.

En el vaciado interior de ésta pieza se acopla la segunda de las que intervienen en el conjunto, la que está constituida por un pasador -2- que presenta una cabeza de sección cilíndrica, abombada por la parte superior para ajustar en el fondo de la pieza transparente -1-, a través de la cual se percibe visualmente en imitación realista de la pupila.

Esta cabeza está prolongada inferiormente en un vástago, rematado en punta afilada, que sobresale sensiblemente del conjunto y tiene como finalidad la de procurar la fijación del ojo así constituido sobre el lugar adecuado del muñeco.

Por último, la tercera de las piezas es una arandela -3- que ajusta en el borde inferior de la pieza -1-, donde queda solidariamente unida mediante soldadura, constituyendo la base inferior del ojo.

Al propio tiempo ésta pieza sirve como elemento de fijación posicional y retención del pasador -2-, estando provista de un orificio central para paso del vástago de dicho pasador, que debe quedar sobresaliendo al exterior

Descrito suficientemente el objeto de ésta solicitud, solo resta añadir que en su realización podrán introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que no alteran su esencialidad, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica seguidamente, pudiendo afectar a cambios de forma, materia, dimensiones, proporciones, etc., y en general a todas las que tengan un carácter accesorio o comple-



mentario, debiendo quedar incluidas todas ellas en la protección que se recaba.

NOTA REIVINDICATORIA

65 1ª.- Ojo para muñecos, caracterizado por estar constituido por el acoplamiento entre sí de tres piezas básicas, que quedan unidas permanentemente por soldadura a doble inyección, siendo la primera de dichas piezas de cobertura superior del conjunto, de forma aproximadamente circular, curvada en convexidad por su parte superior, y estando interiormente vaciada, representando el globo del ojo, a cuyo efecto es
70 de naturaleza transparente.

75 2ª.- Ojo para muñecos, de conformidad con la reivindicación 1ª, caracterizado porque la segunda pieza está constituida por un pasador provisto de una cabeza de sección cilíndrica, abombada por la parte superior, para su ajuste al fondo de la pieza de cobertura, a través de la cual se percibe en imitación de la pupila, prolongándose inferiormente en un vástago de longitud adecuada, rematado en punta afilada, utilizable como elemento de fijación del conjunto al lugar
80 oportuno del muñeco.

85 3ª.- Ojo para muñecos, de conformidad con las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado porque la tercera pieza de cierre del conjunto, así como de fijación posicional y retención del pasador, es una arandela circular ajustable en el borde de la pieza de cobertura, a la que queda unida solidariamente mediante soldadura, estando provista de un orificio central para paso del vástago del pasador intermedio que debe permanecer al exterior del conjunto.

23+10.75

- 5 -

193849



1973

4ª.- OJO PARA MUÑECOS.

Esta memoria consta de CINCO hojas, escritas o mecanografiadas a dos espacios y por una sola cara y representada en el plano que se adjunta.

Madrid, 3 AGO. 1973

Por autorización del interesado.

103849



1973

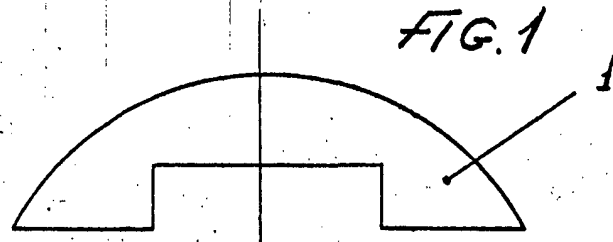


FIG. 1

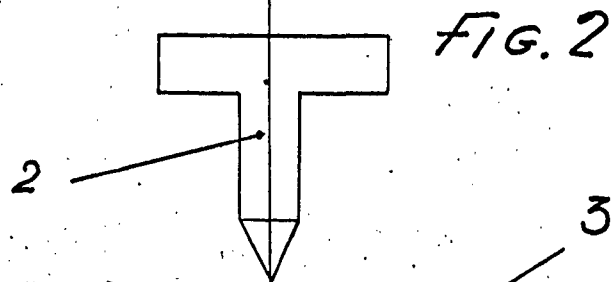


FIG. 2

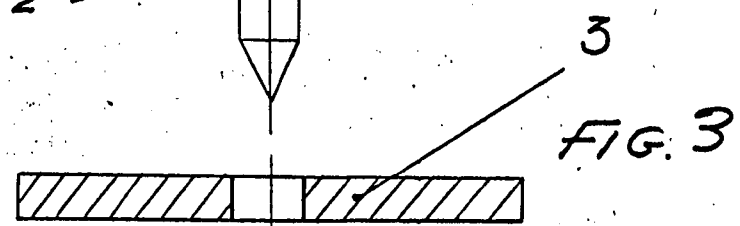


FIG. 3

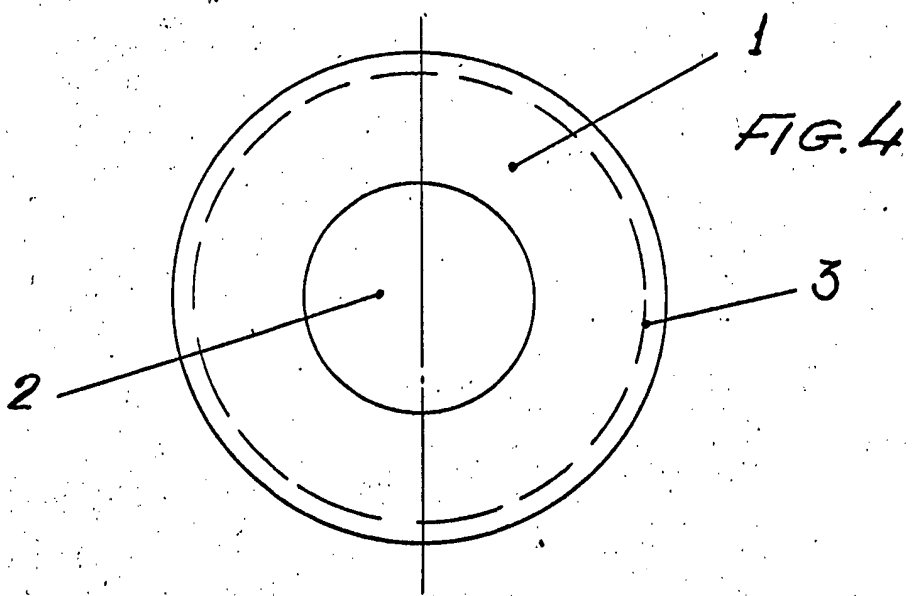


FIG. 4

*Escala variable
Madrid:*

MADRID 3 AGO 1973